

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE
FONDO NACIONAL AMBIENTAL – FONAM**

RESOLUCIÓN No. 0004

(02-ENE-2024)

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia fiscal 2024”

**EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO
SOSTENIBLE**

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el artículo 110 del decreto 111 de 1996 – la resolución 1708 de 2014 y,

C O N S I D E R A N D O

Que mediante Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, “*Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024*”, se asignó el presupuesto de funcionamiento e inversión al Fondo Nacional Ambiental - FONAM.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023, “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*”.

Que el Decreto 2295 del 29 de diciembre de 2023 “*Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia 2024, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos*” en el artículo 19 establece;

“El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas”.

Que de conformidad con el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, en el cual compila el Estatuto Orgánico de Presupuesto, se establece la delegación en funcionarios de nivel directivo para contratar y comprometer las apropiaciones incorporadas en la respectiva sección presupuestal de la Ley general de Presupuesto.

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia fiscal 2024”

Que mediante Resolución 1708 de 2014 se delegó en el Secretario General la función de ordenar la apertura y dirigir la realización de procesos de selección, así como celebrar contratos y convenios, comprometer recursos y ordenar el gasto a nombre del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y del Fondo Nacional Ambiental - FONAM, en asuntos técnicos, misionales y administrativos sin límite de cuantía.

Que mediante Decreto 3573 del 27 de septiembre de 2011 se creó la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, a la cual se le deben asignar internamente los recursos correspondientes de que trata el artículo 4 número 3 del Decreto en mención.

Que mediante Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011 se creó la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia, a la cual se le deben asignar internamente los recursos correspondientes de que trata el artículo 3 numeral 8 del Decreto en mención.

Que en el Decreto de Liquidación del Presupuesto para la vigencia fiscal 2024, se incluyeron en el presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM, los siguientes proyectos:

PROG	SUB	PROY	SUB	CONCEPTO	VALOR APROPIACIÓN
			PRY		
C				INVERSIÓN	179.088.697.454
3201				FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	70.978.302.363
3201	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	70.978.302.363
3201	0900	3		FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRÁMITES AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	70.978.302.363
3202				CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTÉMICOS	77.539.479.454
3202	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	77.539.479.454
3202	0900	8		ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	11.839.129.296
3202	0900	10		CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS ABASTECEDORAS DE ACUEDUCTOS MUNICIPALES A NIVEL NACIONAL	3.215.410.000
3202	0900	11		FORTALECIMIENTO A LA PROTECCIÓN Y AL USO SOSTENIBLE DE LAS ESPECIES CITES EN EL TERRITORIO NACIONAL	150.000.000
3202	0900	15		CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	62.334.940.158
3299				FORTALECIMIENTO DE LA GESTION Y DIRECCION DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	30.570.915.637
3299	0900			INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	30.570.915.637

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia fiscal 2024”

3299	0900	6		FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	24.570.915.637
3299	0900	7		MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	6.000.000.000

Que mediante el artículo 2 de la Resolución 003 del 02 de enero de 2024, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible efectuó la desagregación en la Subcuenta del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible del presupuesto de inversión del FONAM, por un valor de TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/L (\$3.365.410.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Realizar la distribución de apropiaciones por asignaciones internas en el SIIF Nación de los siguientes recursos del presupuesto de inversión del Fondo Nacional Ambiental –FONAM para la vigencia fiscal 2024 así:

**FONDO NACIONAL AMBIENTAL – SECCION 32-04-01
ASIGNACIÓN INTERNA 3204-01-100
UNIDAD DE PARQUES NACIONALES – PNN
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

CTA. PROG.	ORD SUBP. GASTO	OBJG PROJ.	SUB PRY	REC	CONCEPTO / PRODUCTO	VALOR APROPIACION
3202					CONSERVACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y SUS SERVICIOS ECOSISTEMICOS	74.174.069.454
3202	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	74.174.069.454
3202	0900	8		20	ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LA TASA POR USO DE AGUA PARA LA PROTECCIÓN Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA NACIONAL	9.295.379.814
3202	0900	8		21	ADMINISTRACIÓN DE LAS ÁREAS DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES Y COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS. NACIONAL	2.543.749.482
3202	0900	15		20	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	34.715.169.575
3202	0900	15		21	CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP NACIONAL	27.619.770.583
3299					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	6.000.000.000
3299	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	6.000.000.000
3299	0900	7		20	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	4.129.920.065
3299	0900	7		21	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN LOS PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y SUS ÁREAS PROTEGIDAS NACIONAL	1.870.079.935

“Por la cual se efectúa una distribución en asignaciones internas del presupuesto de gastos de inversión del Fondo Nacional Ambiental – FONAM para la vigencia fiscal 2024”

**FONDO NACIONAL AMBIENTAL – SECCION 32-04-01
ASIGNACIÓN INTERNA 3204-01-200
AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES – ANLA
PRESUPUESTO DE INVERSIÓN**

CTA. PROG.	ORD SUBP. GASTO	OBJG PROY.	SUB PRY	REC	CONCEPTO / PRODUCTO	VALOR APROPIACION
C					INVERSIÓN	95.549.218.000
3201					FORTALECIMIENTO DEL DESEMPEÑO AMBIENTAL DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS	70.978.302.363
3201	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	70.978.302.363
3201	0900	3		20	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES NACIONALES	39.299.182.363
3201	0900	3		21	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE LA EVALUACIÓN Y EL SEGUIMIENTO DE LAS LICENCIAS, PERMISOS Y TRAMITES AMBIENTALES NACIONALES	31.679.120.000
3299					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	24.570.915.637
3299	0900				INTERSUBSECTORIAL AMBIENTE	24.570.915.637
3299	0900	6		20	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION INSTITUCIONAL Y TECNOLOGICA DE LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES EN EL TERRITORIO NACIONAL	24.570.915.637

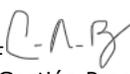
ARTICULO 2. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 02-ENE-2024



RAMON EDUARDO VILLAMIZAR MALDONADO
Secretario General

Proyectó: Jhony Leonardo Caicedo - Grupo de Presupuesto – SAF 
Cesar Augusto Benítez Rivas – Coordinador Grupo de Presupuesto - SAF 
Farley Sandoval Romero – Coordinadora Grupo de Programación y Gestión Presupuestal – OAP 

Revisó: Cesar Eduardo Camargo Ramírez – Subdirector Administrativo y Financiero 